

*Noticia de las municipalidades que forman el Estado de Nuevo-Leon.*

Allende.....	{ Villa.
Abasol.....	id.
Agualeguas.....	id.
Apodaca.....	id.
Aramberri.....	id.
Bustamante.....	id.
Cadereita Jimenez.....	{ Ciudad.
Cerralvo.....	{ Villa.
Cámen.....	id.
Ciénega de Flores.....	id.
China.....	id.
Doctor Arroyo.....	{ Ciudad.
Escobedo.....	{ Villa.
General Teran.....	id.
Galeana.....	{ Ciudad.
Guadalupe.....	{ Villa.
General Zuazua.....	id.
General Treviño.....	id.
García.....	id.
General Bravo.....	id.
Higueras.....	id.
Hualahuises.....	id.
Iturbide.....	id.
Juarez.....	id.
Los Aldamas.....	id.
Lampazos de Naranjo.....	{ Ciudad.
Lináres.....	id.
Los Herreras.....	{ Villa.
Monterey.....	{ Capital del Estado.
Montemorelos.....	{ Ciudad.
Mier y Noriega.....	{ Villa.
Marin.....	id.
Mina.....	id.
Parás.....	id.
Pesquería Chica.....	id.
Rayones.....	id.
Salinas Victoria.....	id.
San Nicolas de los Garzas.....	id.
Sabinas Hidalgo.....	id.
San Nicolas Hidalgo.....	id.
Santiago.....	id.
Santa Catarina.....	id.
Vallecillo.....	id.
Villaldama.....	id.
Zaragoza.....	id.

Monterey, 31 de Agosto de 1881.

*Mauro A. Sepúlveda,*  
secretario.

*Noticia que manifiesta el número y nombre de los pueblos que forman cada una de las fracciones judiciales en que está dividido el Estado.*

**Fracciones judiciales.**

**PUEBLOS QUE LAS FORMAN.**

1 <sup>a</sup> .....	{	Monterey.....	{ Cabecera.
		Santa Catarina.	
		Marin.	
		San Nicolas de los Garzas.	
		Escobedo.	
		García.	
		Apodaca.	
		Guadalupe.	
		Pesquería Chica.	
		Higueras.	
		Salinas Victoria.	
		Zuazua.	
		Ciénega de Flores.	
		Cámen.	
		Abasolo.	
		San Nicolas Hidalgo.	
		Mina.	
		Cadereita Jimenez.....	{ Cabecera.
2 <sup>a</sup> .....	{	Santiago.	
		Allende.	
		Juarez.	
		Montemorelos.....	{ Cabecera.
3 <sup>a</sup> .....	{	Lináres.	
		Hualahuises.	
		Teran.	
		Doctor Arroyo.....	{ Cabecera.
4 <sup>a</sup> .....	{	Mier y Noriega.	
		Zaragoza.	
		Cerralvo.....	{ Cabecera.
		Agualeguas.	
		Los Aldamas.	
		Los Herreras.	
5 <sup>a</sup> .....	{	General Treviño.	
		Parás.	
		China.	
		General Bravo.	
		Villaldama.....	{ Cabecera.
		Bustamante.	
6 <sup>a</sup> .....	{	Vallecillo.	
		Sabinas Hidalgo.	
		Lampazos de Naranjo.	
		Galeana.....	{ Cabecera.
7 <sup>a</sup> .....	{	Aramberri.	
		Iturbide.	
		Rayones.	

Monterey, 31 de Agosto de 1881.

*Mauro A. Sepúlveda,*  
secretario.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Apto. 1625 MONTERREY, MEXICO

Número 9.

Noticia del número de Distrito en que está dividido el Estado para las elecciones de Diputados al Congreso del mismo.

Distritos.	PUEBLOS QUE LOS FORMAN.	Número de Diputados correspondiente a cada Distrito.
1º.....	Monterey..... San Nicolas de los Garzas. San Francisco de Apodaca. Guadalupe. Marín.	} Dos propietarios y dos suplentes.
2º.....	Pesquería Chica..... Higueras. Zuazua. Ciénega de Flores, General Escobedo. Cadereita Jimenez.	} Un propietario y un suplente.
3º.....	Juarez..... Santiago. Cerralvo. Agualeguas. Los Aldamas. Los Herreras.	} Un propietario y un suplente.
4º.....	Parás..... China. General Treviño. General Bravo. Montemorelos.	} Un propietario y un suplente.
5º.....	Allende..... Terán. Linares.	} Un propietario y un suplente.
6º.....	Hualahuises..... Iturbide. Doctor Arroyo.	} Un propietario y un suplente.
7º.....	Mier y Noriega..... Zaragoza. Galeane.	} Un propietario y un suplente.
8º.....	Rayones..... Aramberri. Salinas Victoria. Cármén. Abasolo.	} Un propietario y un suplente.
9º.....	San Nicolas Hidalgo..... Mina. García. Santa Catarina. Villaldama. Bustamante.	} Un propietario y un suplente.
10º.....	Vallecillo..... Sabinas Hidalgo. Lampazos de Naranjo.	} Un propietario y un suplente.

Monterey, 31 de Agosto de 1881.

Mauro A. Sepúlveda,  
secretario.

UNIVERSIDAD DE MONTERREY  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Edo. 1883 MONTERREY, NEREA

Número 10.

Noticia del número de Distritos en que está dividido el Estado para las elecciones generales, con expresion del número de habitantes que cada uno tiene.

Distritos.	PUEBLOS QUE LOS FORMAN.	CENSO.
1º	Monterey..... Cabecera.	} .....47,861.
	Guadalupe.	
	Santa Catarina.	
	San Nicolas de los Garzas.	
2º	Cadereita Jimenez..... Cabecera.	} .....44,109.
	Santiago.	
	Allende.	
	Juarez.	
	China.	
	General Bravo.	
	General Treviño.	
	Agualeguas.	
	Parás.	
	Los Aldamas.	
Los Herreras.		
3º	Cerralvo.	} .....67,630.
	Linares..... Cabecera.	
	Hualahuises.	
	Montemorelos.	
	General Terán.	
	Rayones.	
	Galeana.	
	Iturbide.	
	Doctor Arroyo.	
	Aramberri.	
Zaragoza.		
4º	Mier y Noriega.	} .....51,037.
	Salinas Victoria..... Cabecera.	
	San Francisco de Apodaca.	
	Pesquería Chica.	
	Marín.	
	Higueras.	
	General Zuazua.	
	Ciénega de Flores.	
	Vallecillo.	
	Sabinas Hidalgo.	
	Lampazos de Naranjo.	
	Villaldama.	
	Bustamante.	
Mina.		
San Nicolas Hidalgo.		
Abasolo.		
Cármén.		
García.		
General Escobedo.		

Monterey, 31 de Agosto de 1881.

Mauro A. Sepúlveda,  
secretario.

NUMERO 11.

Mensaje dirigido por el C. Gobernador del Estado al XX Congreso constitucional del mismo en la apertura de su segundo período de sesiones verificada el 16 de Setiembre de 1881.

Ciudadanos Diputados:

Tan solícitos como siempre para cumplir vuestros deberes, habeis venido á inaugurar vuestras tareas legislativas el dia designado por la Constitucion. Os doy por ello mis parabienes, felicitando al Estado por su acierto al nombraros sus representantes.

Vuestros trabajos en esta vez tendrán el interés que otras, porque no os faltarán medidas que dictar y porque, en ausencia de algo nuevo que disponer, tendreis que desempeñar la vigilancia por el manejo ó inversion de los caudales públicos del Estado y del municipio, que está fiada á vuestra Honorabilidad.

Con la concision que me sea posible paso á daros una noticia general del estado de la Administracion, reservándome los detalles para despues, á medida que vuestros deseos, ó los asuntos lo demanden.

Las relaciones del Estado con la Federacion y con los demas Estados mantienen su inalterable tranquilidad y buena inteligencia, no obstante de estar en pié las cuestiones de límites que ha largo tiempo han surgido con algunos de los Estados vecinos.

Este Gobierno se ha abstenido de promover algo que se encaminara á la solucion de tales cuestiones, limitándose á tomar determinaciones para que se respete el derecho ageno y se mantenga el propio, dentro de los límites que fija la ley y sugiere la prudencia.

Como habeis podido ver en los cortes que mensualmente publica la Tesorería, no solo se han cubierto con regularidad los presupuestos de todas las oficinas del Estado, sino tambien todo lo que por mandato de la ley de egresos y de especiales determinaciones vuestras debia cubrirse á acreedores del erario del Estado: gastos exce-dentes que hacen una suma de cerca de treinta mil pesos.

La aptitud de las areas del Estado para saldar sus cuentas con regularidad, el cuidado de mantener una existencia considerable en caja y el esmero en no contraer compromisos que no se tenga seguridad de cubrir, han levantado el crédito á un grado tal, que se hayan hecho anticipos á la Tesorería, por cambios hasta sobre lugares en donde no habia mas que esperanza próxima de tener fondos; siendo esto mismo motivo para que haya disminuido el gasto de situacion de caudales, que casi exclusivamente se paga sobre los puntos donde esta plaza no hace operaciones.

No puedo informar lo mismo respecto de las rentas municipales. Sobrecargadas éstas con el gasto de la instruccion primaria y quitado el impuesto personal de que principalmente subsistia la instruccion, la mayor parte de las municipalidades se sintieron de la falta de ese ingreso y luchan con las penurias consiguientes á la escasez de recursos. Para algunos otros municipios esa medida reagrávó tan solo su situacion, de que saldrán mediante impuestos especiales sobre artículos de particular explotacion en ellos mismos.

A mediados del año corriente emprendió este Gobierno la visita á los pueblos del Estado: negocios de suma importancia lo detuvieron en la capital hasta entónces, impidiéndole realizar su deseo de visitar á todos, para haber aprovechado este período de sesiones, dandoos cuenta del estado que guarda la administracion municipal y de las necesidades de los pueblos. Solo se han visitado dos quintas partes; y en ellas ha notado el Ejecutivo con satisfaccion el empeño de los municipales por llenar su cometido,